



Departamento de Educación de Arizona.
Formulario de Documentación de Residencia en Arizona
Actualizado 05/08/2019

INTRODUCCIÓN.

Agencias educacionales locales deben proporcionar acceso equitativo a educación primaria y secundaria pública a todos los niños dentro de su distrito escolar. La Corte Suprema de los Estados Unidos dictaminó en *Plyer v. Doe*, 457 U.S. 202 (1982) que el estatus legal de un estudiante (o su padre o custodio) es irrelevante al derecho de ese estudiante a educación pública. Sin embargo, la ley¹ del estado de Arizona prohíbe que un distrito escolar o una escuela particular subvencionada (conocidas en inglés como “*charter schools*”, en este documento “escuela particular”) incluya a alumnos no residentes del distrito en su conteo estudiantil y no pueden recibir ayuda estatal para esos alumnos.

En Arizona, el “distrito de residencia” de un estudiante es determinado por la residencia del padre o custodio legal con el cual el estudiante reside. En algunos casos, el distrito de residencia también puede ser determinado por la residencia de un pariente que busca obtener custodia del estudiante. A.R.S. §15-821(D). Adicionalmente, si el comité gobernante de un distrito escolar determina que la “salud física, mental, moral, o emocional (de un estudiante) es mejor servida con la colocación del estudiante con un abuelo, hermano(a), hermanastro(a), tía o tío quien es residente de un distrito escolar” y la colocación con ese pariente no es “únicamente con el propósito de obtener una educación en este estado sin el pago de colegiatura”, entonces el estudiante es considerado residente del distrito. A.R.S. §15-283(C).²

Es responsabilidad de distritos escolares y escuelas particulares que reciben ayuda estatal asegurar que su información sobre la residencia de estudiantes/padres es correcta y verificable. **A pesar de que un distrito puede restringir asistencia a residentes del distrito basado en disponibilidad de espacio³, preguntar sobre la ciudadanía de un estudiante o su estatus migratorio, o la de sus padres o custodios, es irrelevante para establecer residencia dentro del distrito. Un distrito escolar o escuela particular no puede prohibir la inscripción de un estudiante porque el o ella no tiene un acta de nacimiento o por tener documentación indicando un lugar de nacimiento extranjero⁴.**

¹ A.R.S. §15-823

² Lea también *Martínez v. Bynum*, 461 U.S. 321 (1983)

³ De acuerdo a A.R.S. §15-816 y A.R.S. §15-816.01, los reglamentos de Inscripción Abierta de Arizona son obligatorios y permiten que un estudiante se transfiera a cualquier escuela pública de su preferencia, aun si se encuentra afuera del distrito de residencia del estudiante, basado en disponibilidad de espacio. Existen dos tipos de reglamentos de Inscripción Abierta: (1) Intra-Distrito: Estudiantes transfieren a otra escuela dentro del distrito escolar de residencia; (2) Inter-Distrito: Estudiantes transfieren a otra escuela afuera de su distrito de residencia. ⁴ Para más información, consulte d <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201405.pdf> (en Ingles)

El Departamento de Educación de Arizona (“Departamento”) puede llevar a cabo auditorias para asegurar que únicamente estudiantes residentes de Arizona son reportados para fines de ayuda estatal. Un distrito escolar o escuela particular que no pueda demostrar la veracidad de residencia de cualquier estudiante, a través de documentos proporcionados por el padre/custodio, puede ser requerido a devolver la ayuda estatal recibida para ese estudiante. Este documento incluye ejemplos de documentación verificable que padres o custodios pueden presentar para demostrar que residen en un distrito.

DOCUMENTACIÓN VERIFICABLE

A.R.S. §15-802(B) requiere a distritos escolares y escuelas particulares obtener y mantener documentación verificable de residencia de Arizona tras inscripción en una escuela pública en Arizona. Este documento está diseñado para asistir a distritos escolares y escuelas subvencionadas cumplir con la ley.

La documentación requerida por A.R.S. §15-802 **debe ser proporcionada cada vez que un estudiante se inscribe en un distrito escolar o escuela particular en este estado y debe ser reafirmada, aunque no necesariamente recolectada, durante el proceso anual de registración de un distrito o escuela particular. Este proceso variara por escuela, distrito escolar, o escuela particular (por ejemplo, un formulario enviado anualmente pidiendo a padres que confirmen su dirección).**

Cada distrito escolar o escuela particular debe⁴, dentro de 30 días después de la inscripción de un estudiante, obtener una copia certificada de un acta de nacimiento u otra prueba fiable de la identidad y edad de un estudiante⁵, o una carta del representante autorizado de una agencia gubernamental con custodia del estudiante certificando que el estudiante esta en custodia de la agencia de acuerdo a la ley. Un distrito escolar o escuela particular PUEDE pedir identificación con foto de la persona que busca inscribir a un estudiante en una escuela, con que este requerimiento **NO prohíba, en contra de la ley, que un estudiante se inscriba en la escuela⁶.**

En caso de auditoria, una escuela, distrito escolar, o escuela particular, deberá informar al Departamento sobre qué proceso utiliza y que documentación es obtenida a través de este mismo. Si la residencia de un estudiante no ha cambiado, una afirmación (por medio de una casilla) indicando la veracidad de una prueba de residencia previamente proporcionada es suficiente. La documentación demostrando residencia en Arizona debe ser guardada de acuerdo a la práctica de retención de documentos de la escuela.

⁴ A.R.S. §15-828

⁵ Prueba fiable de la identidad/edad de un estudiante incluye: certificado de bautismo de un estudiante, una aplicación de seguro social, documentación escolar original y un affidavit explicando inhabilidad para proveer una copia de certificado de nacimiento. A.R.S. §15-828 (A)(1-3)

⁶ Para más información, consulte el documento del Departamento de Justicia de lo Estados Unidos, División de Derechos Civiles, llamado “*Fact Sheet: Information on the Rights of All Children to Enroll in School*”, <https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2014/05/08/plylerfact.pdf> (En Ingles).

Para miembros de las fuerzas armadas, una escuela puede inscribir a un estudiante si el padre proporciona una copia o documento electrónico de su transferencia o transferencia pendiente a una instalación militar dentro de Arizona. El padre debe proporcionar documentación oficial de residencia dentro de diez días después de su fecha de arribo y puede incluir una instalación de alojamiento temporal como su dirección. **PRUEBA DE RESIDENCIA NO ES REQUERIDA PARA ESTUDIANTES INDIGENTES.** 42 U.S.C. §11 432(g)(3)(C)(i).

Generalmente, los estudiantes encajaran en uno de dos grupos: (1) aquellos cuyo padre/custodio puede proporcionar documentación con su nombre y dirección y (2) aquellos cuyo padre/custodio no puede documentar residencia bajo su nombre debido a circunstancias atenuantes incluyendo, no limitado a, que el hogar es multi-generacional. Se requiere diferente tipo de documentación para cada circunstancia.

1. **Padre(s) o custodio(s) que poseen residencia con su nombre:** El padre/ custodio debe completar y firmar una forma indicando su nombre, el nombre del distrito escolar, sitio escolar, o escuela particular donde el estudiante está siendo inscrito y proveer **uno** de los siguientes documentos los cuales muestran el nombre completo del padre o custodio y la dirección o descripción de la propiedad residencial donde el estudiante reside (no apartado de correos):
 - Licencia de conducir o tarjeta de identificación válida de Arizona.
 - Registro de vehículo vigente de Arizona
 - Tarjeta vigente del Programa de Confidencialidad de Dirección de Arizona.
 - Escritura inmobiliaria o documentos de hipoteca
 - Contrato de renta de casa/residencia (incluyendo acuerdo de Sección 8)
 - Recibo de pago de impuestos sobre la propiedad
 - Recibo o factura de servicios públicos (agua, electricidad, televisión por cable, teléfono)
 - Factura de cuenta bancaria
 - Copia de la forma W-2 sobre declaración de ingresos
 - Talón de cheque de paga
 - Certificado de inscripción u otra identificación emitida por tribu indígena reconocida que contiene dirección de Arizona
 - Otra forma de documentación de una agencia estatal, tribu indígena, o agencia federal (Administración de Seguro Social, Administración de Veteranos, Departamento de Seguridad Económica, etc.)

2. **Padre(s) o custodio(s) legales que no pueden documentar residencia con su nombre:** El padre o custodio debe completar una forma de declaración jurada (afidávit) de residencia compartida mostrando su nombre, el nombre de la escuela, distrito escolar, o escuela particular en la cual el estudiante está siendo inscrito y debe presentar una declaración jurada (afidávit) firmada y notariada por un residente de Arizona que da fe de que he establecido residencia en Arizona con la persona que firma esta declaración. Una forma de declaración jurada está disponible para las escuelas al final de este documento.

USO DE Y RETENCIÓN DE DOCUMENTOS

Funcionarios escolares deben **retener una copia** de declaraciones juradas o atestaciones y copias de documentación adicional presentada para cada estudiante (fotocopias son aceptables) los cuales funcionarios escolares creen establecen validez. Los documentos presentados pueden ser diferentes en cada circunstancia y únicos a la situación de vida de cada estudiante. Los documentos retenidos por un distrito escolar o escuela particular pueden ser usados como indicio de residencia; sin embargo, la documentación es sujeta a auditoria por parte del Departamento.

Información personal a excepción de nombre y dirección deben ser redactados (Numero de Seguro Social, números de cuenta, etc.) por el padre/custodio o funcionario escolar antes de ser entregados.

LA INFORMACIÓN PROVISTA POR PADRES Y CUSTODIOS A ESCUELAS PÚBLICAS DE ARIZONA ES CONFIDENCIAL Y SOLO PARA USOS EDUCACIONALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EDUCACIONALES Y PRIVACIDAD Y DE ACUERDO A LA LEY DE ARIZONA A MENOS QUE SEA DESIGNADA COMO INFORMACION DE DIRECTORIO. UN PADRE O GUARDIAN PUEDE OPTAR POR NO PARTICIPAR EN EL DIRECTORIO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DEL DISTRITO. DE OTRO MODO, DOCUMENTACION EDUCACIONAL SOLO ES UTILIZADA PARA FINES EDUCACIONALES LEGITIMOS.



Departamento de Educación de Arizona
Formulario de Documentación de Residencia en Arizona

Nombre del Estudiante _____ Nombre de Escuela _____

Distrito Escolar o Escuela Chárter _____

Padre/Tutor Legal _____

Como el padre del estudiante o representate legal, doy fe de que soy residente del estado de Arizona y presento como prueba de esta declaración copia del siguiente documento que muestra mi nombre y la dirección residencial o la descripción física de la propiedad donde reside el estudiante:

- ___ Licencia de conducir valida del Estado de Arizona, tarjeta de identificación de Arizona o registro de vehículo
- ___ Pasaporte válido de los EE. UU.
- ___ Tarjeta vigente del Programa de Confidencialidad de Dirección de Arizona.
- ___ Escritura inmobiliaria o documentos de hipoteca
- ___ Recibo de pago de impuestos sobre la propiedad
- ___ Contrato de renta de casa/residencia
- ___ Factura de cuenta sobre el uso de agua, electricidad, gas. Cable de TV, o teléfono
- ___ Factura de tarjeta de crédito o de banco
- ___ Copia de la forma W-2 sobre declaración de ingresos
- ___ Talón del cheque de paga
- ___ Certificado de inscripción u otra identificación emitida por una tribu indígena reconocida que contiene una dirección de Arizona.
- ___ Documentación de una agencia estatal, gobierno federal (Administración de Seguro Social, Administración de Veteranos, Departamento de Seguridad Económica de Arizona) o agencia gubernamental de alguna tribu nativa Norte Americana.
- ___ Instalación de alojamiento temporal dentro de base (para familias militares)
- ___ Actualmente no puedo proporcionar ninguno de los documentos mencionados. Por lo tanto, he proveído una declaración original, firmada y notariada por un residente de Arizona que da fe de que he establecido residencia en Arizona con la persona que firma esta declaración.

Firma del Padre/Custodio legal

Fecha

Estado de Arizona Declaración Jurada de Residencia Compartida

Nombre del Estudiante: _____

Nombre del Padre/Custodio Legal: _____

Nombre de la Escuela: _____

Distrito Escolar o Propietario de Escuela Subvencionada: _____

Nombre del Residente de Arizona: _____

Yo, (nombre del residente de Arizona) _____ juro o afirmo que soy un residente del Estado de Arizona y que las siguientes personas viven conmigo en mi residencia, descrito de la siguiente manera:

Las personas que viven conmigo:

Ubicación de me residencia:

Yo presento en apoyo de esta declaración una copia del siguiente documento que muestra mi nombre y dirección de residencia actual o descripción física de mi propiedad.

- Licencia de conducir valida del Estado de Arizona, tarjeta de identificación de Arizona o registro de vehículo
- Pasaporte válido de los EE. UU.
- Escritura inmobiliaria o documentos de hipoteca
- Recibo de pago de impuestos sobre la propiedad
- Contrato de renta de casa/residencia
- Factura de cuenta sobre el uso de agua, electricidad, gas. Cable de TV, o teléfono
- Factura de tarjeta de crédito o de banco
- Copia de la forma W-2 sobre declaración de ingresos
- Talón del cheque de paga
- Certificado de inscripción u otra identificación emitida por una tribu indígena reconocida que contiene una dirección de Arizona.
- Documentación de una agencia estatal, gobierno federal (Administración de Seguro Social, Administración de Veteranos, Departamento de Seguridad Económica de Arizona) o agencia gubernamental de alguna tribu nativa Norte Americana.

___ Actualmente no puedo proporcionar ninguno de los documentos mencionados. Por lo tanto, he proveído una declaración original, firmada y notariada por un residente de Arizona que da fe de que he establecido residencia en Arizona con la persona que firma esta declaración.

Nombre impreso del declarante: _____

Firma del declarante: _____

Acknowledgement

Estado de Arizona

Condado de _____

Lo anterior fue reconocido ante me este ___ día de _____, 20___,

Por _____.

Notario Publico

Mi comisión se vence: _____